Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO, DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Suplica para su mag.d que no ynvie a levantar de esta ciud.d

Ad hazer a ecedula y nombro
por comisario al s.r D. Fran.co de
Veraztegui y Lisson cav.o del auito de s.r
Santiago regidor para q.e asista a el con
carlos y se busque la parte mas con
veniente y donde esta de menos per
juicio para enarbolar las banderas
Por quanto como es notorio esta ciudad
despues de auer padecido las desdichas
del contagio y ynundaciones a quedado
tan atenuada de vecindad y falta
de gente por auerse muerto mas de
quarenta mil personas y destruy
do mucha parte de su poblacion
se halla con poca gente y respecto
de estar tan cercana al puerto de
Cartagena y sus costas hordinaria
mente en ocasiones de rebaxos
acuden sus vecinos a su guarda
en que mucha parte de el año suelen
estar ocupados en ellos y de presente
an benido a leuantar gente
a el seruicio de su magestad tres
capitanes y si se continua en
sacar la gente de esta ciudad sera
de notable perjuicio pues
con las levas faltaran los traua
xadores para el cultibo de su guerra
todo lo qual y otras razones que asisten
a esta ciud.d es digno de representar a
su magestad para que se sirba
de mandar no se leban tenisa que
gente de esta ciud.d para cuyo efecto